MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2354

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 54/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P. ID N° 391.953.

Asunción, 9 de noviembre de 2021

VISTO: La nota UOC Nº 4207/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 54/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P. ID Nº 391.953, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones.

Que, en fecha 01 de octubre de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 2086 de fecha 06 de octubre de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 05 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2354

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 54/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P. ID Nº 391.953.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar, el LLAMADO MOPC Nº 54/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P. ID Nº 391.953, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	COMERCIAL PAOLA DE BLANCA ESTHER LÓPEZ ACOSTA	Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Noventa Mil Quinientos (Gs. 64.090.500).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A012362

AWD/ns